RESOLUCIÓN DIRECTORIO Nº 2829/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 01/2020 "ALQUILER DE ESTACIONAMIENTO – SEGUNDO LLAMADO" – ID N° 379.882.

Asunción, 03 de diciembre de 2020

VISTO: El Informe de Evaluación del Comité de Evaluador de fecha 01 de diciembre de 2020 constituido por Resolución de Directorio N° 2674/2020, referente al proceso de Locación de Inmueble Determinado N° 01/2020 "Alquiler De Estacionamiento" – ID N° 379.882, y la Providencia GOC. N° 198/2020 de la Gerencia Operativa de Contrataciones, de fecha 02 de diciembre de 2020; y,

CONSIDERANDO: Que, por Resolución Directorio N° 2674/2020, de fecha 12 de noviembre de 2020, en su Art. 1° se aprueba el procedimiento y se autoriza el llamado de Locación de Inmueble Determinado N° 01/2020 – Segundo Llamado.

Que, el Comité de Evaluación, señala que conforme lo establecido en la Carta de Invitación, la adjudicación será por el total y el contrato tendrá vigencia desde la suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones, contándose con Disponibilidad Presupuestaria de Gs. 50.000.000.- (Guaraníes cincuenta millones) para el Ejercicio Fiscal 2020 según CDP N° 140/2020, quedando la vigencia de los contratos para los Ejercicios Fiscales 2021 y 2022 sujetas a la aprobación de las partidas presupuestarias respectivas.

Que, el Comité de Evaluación, luego de la evaluación de las ofertas, recomienda adjudicar el Procedimiento de Locación de Inmueble Determinado N° 01/2020 "Alquiler de Estacionamiento – Segundo Llamado" – ID N° 379.882, a las siguientes firmas:

BEIGEL S.R.L. con **RUC N° 80008714-3**, por el costo total de Gs. 189.540.000.- (Guaraníes ciento ochenta y nueve millones quinientos cuarenta mil) IVA Incluido, cuyo canon mensual para Espacios de estacionamiento ascenderá a la suma de Gs. 10.530.000. - (Guaraníes diez millones quinientos treinta mil) IVA Incluido,

COMERCIAL INMOBILIARIA ANDREA S.A. con **RUC N° 80015988-8** por el costo total de Gs. 233.100.000.- (Guaranies doscientos treinta y tres millones cien mil) IVA Incluido, cuyo canon mensual para Espacios de estacionamiento ascenderá a la suma de Gs. 12.950.000.- (Guaraníes doce millones novecientos cincuenta mil) IVA Incluido.

Que, se podrá utilizar para el ejercicio 2020 hasta la suma de Gs. 50.000.000.- (Guaraníes cincuenta millones), según CDP N° 140/2020, quedando la vigencia de los contratos para los Ejercicios Fiscales 2021 y 2022 sujetas a la aprobación de la partidas presupuestarias respectivas.

Que, la Gerencia Operativa de Contratación, a fin de dar cumplimiento al Artículo Nº 28 de la Ley Nº 2051/03 y si la máxima autoridad resuelve la adjudicación, solicita la promulgación de la Resolución respectiva.

Que, los procedimientos administrativos se han ajustado a las normas legales vigentes, de acuerdo a lo establecido en la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

POR TANTO: El Directorio de CONATEL, en sesión extraordinaria del 03 de diciembre de 2020, Acta Nº 55/2020, y de conformidad con las disposiciones legales previstas en la Ley 642/95 de Telecomunicaciones,

RECIBÍ CONFORME
Mayra Flores
FIRMA
FECHA: 03 DIC. 2020
HORA:

CONATEL

RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 2829/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 01/2020 "ALQUILER DE ESTACIONAMIENTO – SEGUNDO LLAMADO" – ID N° 379.882.

RESUELVE:

Art. 1° **ADJUDICAR** el Procedimiento de Locación de Inmueble Determinado N° 01/2020 "Alquiler de Estacionamiento – Segundo Llamado" – ID N° 379.882, a las siguientes firmas:

BEIGEL S.R.L. con **RUC N° 80008714-3**, por el costo total de Gs. 189.540.000.- (Guaraníes ciento ochenta y nueve millones quinientos cuarenta mil) IVA Incluido, cuyo canon mensual para Espacios de estacionamiento ascenderá a la suma de Gs. 10.530.000. - (Guaraníes diez millones quinientos treinta mil) IVA Incluido,

COMERCIAL INMOBILIARIA ANDREA S.A. con **RUC N° 80015988-8** por el costo total de Gs. 233.100.000.- (Guaranies doscientos treinta y tres millones cien mil) IVA Incluido, cuyo canon mensual para Espacios de estacionamiento ascenderá a la suma de Gs. 12.950.000.- (Guaraníes doce millones novecientos cincuenta mil) IVA Incluido).

Que, para la presente contratación se ha previsto en el PAC un monto total de G. 423.270.000.- (guaraníes cuatrocientos veintitrés millones doscientos setenta mil), en el Sub Grupo de Gasto 250 "ALQUILERES Y DERECHOS", para lo cual se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, para el Ejercicio Fiscal 2020 de Gs. 50.000.000. (guaraníes cincuenta millones) según CDP N° 140/2020, quedando la vigencia de los contratos para los Ejercicios Fiscales 2021 y 2022 sujetas a la aprobación de las partidas presupuestarias respectivas.

Art. 2° Autorizar a la Gerencia Operativa de Contrataciones y a la Gerencia Administrativa Financiera, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

CONATEL

ING. JUAN CARLOS DUARTE DURE
Presidente
Res. Dir. N° 2829/2020.

A1115122